



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

115/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que remita un informe detallado sobre el estado de los semáforos y señales de la ciudad, detallando:

- 1) si se ha realizado un relevamiento del estado de los semáforos y las señales de tránsito de Ushuaia;
- 2) cantidad y lugar de emplazamiento de los semáforos y señales reparados a la fecha;
- 3) lugar de emplazamiento de los semáforos y señales por reparar;
- 4) datos de la obra desplegada hasta el momento (empresa proveedora, costos, etapas de avance, pagos realizados)

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que informe la disponibilidad de cartelería de seguridad, individualizando la partida presupuestaria de la cual se extraen los fondos y el monto devengado de la misma a la fecha.


ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **236** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

CO


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia